

Delegación de Provincial sita en la C/ Imagen, núm. 12, 1.ª Planta, de Sevilla:

Interesado: Gerofutur, S.L.

Ultimo domicilio: Urbanización Villares Altos, 13, Tomares (Sevilla).

Expediente: SE- 11/04.

Infracciones: Una muy grave tipificada en el artículo 53 c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores y dos graves tipificadas en los apartados h) y q) del artículo 52 del citado texto legal.

Fecha: 12 de julio de 2004.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 6.000,13 € para cada una de las infracciones graves imputadas y 60.101,22 € para la infracción muy grave.

Acto notificado: Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador, nombrando Instructor del mismo a don Carlos Almarza Cano.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación del Instructor del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interesada dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación del presente acto, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo el artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica a la entidad interesada la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/96/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/96/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.
DNI: 78036809-V.

Infracción: Menos grave, según el art. 48.2.1. del Reglamento aprobado en ejecución de la Ley de Caza 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ampliación de plazo de amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte El Pastor, con código MA-10037-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 5 de agosto de 2004, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte público «El Pastor», código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva se inserta a continuación, lo que le notifico a los efectos establecidos en los artículos 57 al 59 de Ley 4/1999, de 13 de enero:

«Ampliar el plazo de seis meses desde la Orden de Inicio legalmente establecido para instruir y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte 'El Pastor', código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, por un período de tres meses contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de ampliación de plazo de amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte El Pastor, con código MA-10037-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Nombre: Román Jaime Tamayo.

Polígono: 14.

Parcela: 23.

Término municipal: Málaga.

Nombre: Desconocido.

Polígono: 14.

Parcela: 9040 (5 bis).

Término municipal: Málaga.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 5 de agosto de 2004, ha resuelto la ampliación del plazo del amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte público «El Pastor», Código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva se inserta a continuación, lo que se notifica a los efectos establecidos en los artículos 57 al 59 de Ley 4/1999, de 13 de enero:

«Ampliar el plazo de seis meses desde la Orden de Inicio legalmente establecido para instruir y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte “El Pastor”, Código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, por un período de tres meses contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia de recaudación ejecutiva. (PP. 3128/2004).

Ver esta disposición en fascículo 10 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia de recaudación ejecutiva. (PP. 3127/2004).

Ver esta disposición en fascículo 7 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia de recaudación ejecutiva. (PP. 3125/2004).

Ver esta disposición en fascículo 9 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia de recaudación ejecutiva. (PP. 3126/2004).

Ver esta disposición en fascículo 6 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia de recaudación ejecutiva. (PP. 3129/2004).

Ver esta disposición en fascículo 5 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 8 de 10 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 10 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de bases de dos plazas de Policía Local.

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución adoptada el día 20 de septiembre de 2004, bajo el núm. 1.521/04, adoptó acuerdo de aprobación de la convocatoria relativa a la plaza de personal funcionario que figura en el Anexo que más adelante se detalla, integrante de la Oferta de Empleo de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2003, y acordó para regir dicha convocatoria las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIAS LOCALES

1. Normas generales.

1.1. Ambito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer las plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2003, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases.

1.2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18